

|                                                                                                              |                                                                                                 |                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <br><b>POLICIA NACIONAL</b> | <b>PROCEDIMIENTO:</b><br><b>RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES</b> | <b>Página 1 de 1</b>                          |
|                                                                                                              | <b>NOTA INTERNA</b>                                                                             | <b>Código: 1GD-FR-0006</b>                    |
|                                                                                                              |                                                                                                 | <b>Fecha: 04-10-2009</b><br><b>Versión: 0</b> |

|                                                                                                                                                         |                                    |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------|
| FECHA: 30/04/2022                                                                                                                                       |                                    | Nro. _____ |
| PARA: UPEES                                                                                                                                             |                                    | _____      |
| DE: METON                                                                                                                                               |                                    | _____      |
| URGENTE _____                                                                                                                                           | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____ |            |
| PARA SU INFORMACIÓN _____                                                                                                                               | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____ |            |
| FAVOR DAR CONCEPTO _____                                                                                                                                | FAVOR TRAMITAR _____               |            |
| INFORMAR POR ESCRITO _____                                                                                                                              | ARCHIVAR _____                     |            |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO _____                                                                                                                             | ENTERARSE Y DEVOLVER _____         |            |
| OTRO: _____                                                                                                                                             | DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____       |            |
| OBSERVACIONES: Verificar siguiente<br>continuar con el proceso de<br>al manual de contratación<br>Efectuar publicación<br>Dejar trazabilidad de la acta |                                    |            |
| FIRMA: LG Cruz                                                                                                                                          | RECIBIDO: _____                    |            |
|                                                                                                                                                         | FECHA: _____                       |            |
|                                                                                                                                                         | HORA: _____                        |            |

|                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
|                       | Nro.                         |
| FECHA:                |                              |
| PARA:                 |                              |
| DE:                   |                              |
| URGENTE               | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA |
| PARA SU INFORMACIÓN   | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA |
| FAVOR DAR CONCEPTO    | FAVOR TRAMITAR               |
| INFORMAR POR ESCRITO  | ARCHIVAR                     |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO | ENTERARSE Y DEVOLVER         |
| OTRO:                 | DILIGENCIAR Y DEVOLVER       |
| OBSERVACIONES:        |                              |
|                       |                              |
|                       |                              |
|                       |                              |
|                       |                              |
|                       |                              |
| FIRMA:                | RECIBIDO:                    |
|                       | FECHA:                       |
|                       | HORA:                        |

[illegible][illegible]





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA  
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CHIQUINQUIRÁ

No. GS-2022 - \_\_\_\_\_ / ESPRI-CHIQUINQUIRÁ - 3.1

Chiquinquirá, 07 de abril del 2022

Coronel  
HENRY YESID BELLO CUBIDES  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 19 85 Centro  
Ciudad

Asunto: solicitud contratación profesional asistencial Establecimiento de sanidad Policial Chiquinquirá.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice proceso para contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para una Profesional en auxiliar de odontología de 6 Horas para el ESPRI-Chiquinquirá, lo que coadyuvará a garantizar la continuidad en el proceso de promoción y mantenimiento de la salud para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá; teniendo en cuenta que está autorizado en la constancia de necesidades de personal asistencial No. 008 - 0 - AS de fecha 19 de enero de 2022 y en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, en concordancia con el plan de compras número 165 de fecha 04 de abril de 2022, expedido por la responsable de direccionamiento estratégico y de recursos de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá así:

Rubro: 02.02.02.008.03.09

Presupuesto: \$ 8.427.212,00 para la Vigencia 2022

Plazo de Ejecución: 07 Meses 29 días desde el 02 de mayo de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Modalidad: Contratación Directa - Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de abril de 2022.

| No. de profesionales | Servicio                               | Horas Diarias | Valor Honorarios Mensuales |
|----------------------|----------------------------------------|---------------|----------------------------|
| UNO (01)             | PROFESIONAL EN AUXILIAR DE ODONTOLOGIA | 6 HORAS       | \$ 1.057.809,00            |

Atentamente,

  
Intendente EDUARDO JOSÉ VILLALBA MONTIEL  
Jefe ESPRI Chiquinquirá

  
Vo.Bo. Si Sargento Mayor MARTHA DE JESUS MORENO BALAGUERA  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)

Elaborado por: IT. Eduardo Villalba Montiel - Jefe ESPRI Chiquinquirá  
Revisado por: SM. Martha de Jesús Moreno - Jefe Administrativo - UPRES BOYACÁ (E)  
Fecha de elaboración: 07-04-2022  
Ubicación: Mis documentos\2022\Contratistas todos

Carrera 9 14-80 Centro  
Teléfono PBX 098-7458626 Ext 7016  
[deboy.espri-chi@policia.gov.co](mailto:deboy.espri-chi@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





## Documento Electrónico No. GS-2022-059394-DEBOY



METUN - ST ARDILA MARTINEZ ALVARO ALFONSO

**Comentario :** BUENAS TARDES DIOS Y PATRIA, SE DIRECCIONA EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DE MI CORONEL ; para: METUN-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID**Fecha :** 07/04/2022 16:35

METUN - CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

**Comentario :** Verificar soportes Continuar con el proceso de acuerdo al manual de contratación Planeación del proceso Efectuar publicación Dejar trazabilidad de lo actuado ; para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH**Fecha :** 07/04/2022 16:31

DEBOY - MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

**Comentario :** Dios y patria continuar tramite ; para: DEBOY-IT VILLALBA MONTIEL EDUARDO JOSE y 2 funcionarios más**Fecha :** 07/04/2022 18:09



|                                                        |                     |                              |                         |                |                               |                                                 |                                                                             |                               |                      |                                                                                                       |                       |             |              |             |  |  |  |  |  |                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------|-------------------------|----------------|-------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|--------------|-------------|--|--|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código: 1DE-FTR-003<br>Fecha: 13-08-2021<br>Versión: 3 |                     |                              |                         |                |                               |                                                 |                                                                             |                               |                      | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br>CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO |                       |             |              |             |  |  |  |  |  | <br>POLICIA NACIONAL |
| CERTIFICADO No. 165<br>FECHA: 13/08/2021               |                     |                              |                         |                |                               |                                                 |                                                                             |                               |                      |                                                                                                       |                       |             |              |             |  |  |  |  |  |                                                                                                       |
| UNIDAD QUE EJECUTA                                     | UNIDAD QUE REQUIERE | UNIDAD DE AFECCIÓN DEL GASTO | MES PROYECTADO COMPLETA | CÓDIGO UNISPEC | RUBRO PRESUPUESTAL            | DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                      | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                           | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) | APORTES DE LA NACION |                                                                                                       | FONDOS ESPECIALES R16 |             | OTRO RECURSO |             |  |  |  |  |  |                                                                                                       |
| UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA                      | ESPE-CHIQUEQUIRA    | 16-01-02-050                 | ABRIL 2022              | 80161500       | 02 02 02 008 03 09 PROGRAMA O | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. | PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA DE 6 HORAS. | \$ 1,057,809.00               | CANT                 | VALOR TOTAL                                                                                           | CANT                  | VALOR TOTAL | CANT         | VALOR TOTAL |  |  |  |  |  |                                                                                                       |
|                                                        |                     |                              |                         |                |                               |                                                 |                                                                             |                               |                      |                                                                                                       |                       |             |              |             |  |  |  |  |  |                                                                                                       |
| TOTAL                                                  |                     |                              |                         |                |                               |                                                 |                                                                             | 0.00                          | 0.00                 | 235.00                                                                                                | \$ 8,427,212.00       | \$ 0.00     | \$ 0.00      |             |  |  |  |  |  |                                                                                                       |
| VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 8,427,212.00              |                     |                              |                         |                |                               |                                                 |                                                                             |                               |                      |                                                                                                       |                       |             |              |             |  |  |  |  |  |                                                                                                       |

  
 PT. JUAN ANTONIO SUAREZ  
 Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos UPRES BOYACA

RECIBE:  
 Grado, Nombres y Apellidos: LT. EDUARDO JOSE SUAREZ  
 Cargo: JEFE ESTABLECIMIENTO DE SALUD POLICIAL PRIMARIO  
 Unidad: DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA



|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 30      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA:              | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Tunja, 26 de Abril de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                   |                                         |                            |          |                     |                                                                                          |                                                                                      |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|----------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO                                                                           | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ASISTENCIAL – TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, por un término estrictamente indispensable. |                                                                   |                                         |                            |          |                     |                                                                                          |                                                                                      |                |
|                                                                                                              | CLASIFICACIÓN UNSPSC                                                                                                                                                                                                      | SEGMENTO                                                          | FAMILIA                                 | CLASE                      | PRODUCTO |                     |                                                                                          |                                                                                      |                |
|                                                                                                              | 85122101                                                                                                                                                                                                                  | Servicios de salud                                                | Servicios de administración de empresas | Servicios de apoyo general | N.A      |                     |                                                                                          |                                                                                      |                |
| 1.2 VALOR ESTIMADO                                                                                           | El total del contrato es de ocho millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos doce pesos M/C (\$ 8.427.212,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.                                                                              |                                                                   |                                         |                            |          |                     |                                                                                          |                                                                                      |                |
|                                                                                                              | ITEM Y/O LOTE                                                                                                                                                                                                             | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                                | UNIDAD                                  | DESCRIPCIÓN                | RECURSO  | CANTIDAD            | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |                |
|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                           | 02.02.02.008.03.9 servicios profesionales, científicos y técnicos | Upres Boyacá                            | Técnico asistencial        | 16       | 1                   | \$1.057.809,00                                                                           | \$8.427.212,00                                                                       |                |
|                                                                                                              | VALOR TOTAL ESTIMADO                                                                                                                                                                                                      |                                                                   |                                         |                            |          |                     |                                                                                          | \$8.427.212,00                                                                       |                |
| 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS. | VIGENCIA - 2022                                                                                                                                                                                                           |                                                                   |                                         |                            |          |                     |                                                                                          |                                                                                      |                |
|                                                                                                              | No                                                                                                                                                                                                                        | Fecha                                                             | No. Plan de compras                     | Unidad                     | Recurso  | Descripción         | Cantidad                                                                                 | Valor unitario                                                                       | Valor total    |
|                                                                                                              | 1                                                                                                                                                                                                                         | 04/04/2022                                                        | 165                                     | Upres Boyacá               | 16       | Técnico asistencial | 1                                                                                        | \$1.057.809,00                                                                       | \$8.427.212,00 |
|                                                                                                              | Total                                                                                                                                                                                                                     |                                                                   |                                         |                            |          |                     |                                                                                          |                                                                                      | \$8.427.212,00 |

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 30      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA:              | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

|                                         |                                                                                  |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1.4 CLASE DE CONTRATO                   | Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión                    |
| 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES | La persona a contratar debe ser <b>TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL</b> |

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Boyacá requiere contratar un **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL**, para optimizar la prestación del servicio en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá - Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá, teniendo en cuenta que el servicio de **ODONTOLOGÍA** es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, atención en consulta externa, ayudas diagnósticas y terapéuticas, hospitalización y hotelería hospitalaria, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos y atención de urgencias.

Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Servicio de **ODONTOLOGÍA** en el ESPRI, se requiere suplir las necesidades asistenciales y administrativas para cubrir la alta demanda de se requiere de una **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL** para prestar servicios de atención, implementación de procedimientos y ejecución de actividades en el ámbito ambulatorio asociados a la consulta externa que realizan en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá, así como los inherentes a la atención de II nivel a fin de garantizar la adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Se requiere la contratación para plazo de siete (7) meses y (25) veinticinco días para la vigencia 2022.

La Unidad Prestadora de Salud Boyacá requiere de la contratación de un **TECNICO ASISTENCIAL** con título de **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL**, teniendo en cuenta que es indispensable para prestar servicios de atención, implementación de procedimientos y ejecución de actividades en el ámbito ambulatorio asociados a la consulta externa que realizan en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá; lo cual contribuye a la articulación de los servicios prestados por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá con ajuste al Modelo de Atención en Salud, dirigido a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá, de conformidad con lo establecido en la Resolución 05644 del 10 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE DFEFINE LA ESTRUCTURA ORGANICA INTERNA Y SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Por consiguiente, él no contar con profesionales de planta para satisfacer esta necesidad, respecto de las actividades de prestar servicios de atención, implementación de procedimientos y ejecución de actividades en el ámbito ambulatorio asociados a la consulta externa que realizan en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá, por lo cual se requiere de la contratación de un **TECNICO ASISTENCIAL** con título de **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL**, antes de transcurridos treinta (30) días hábiles entre la terminación de un contrato y la puesta en ejecución de un nuevo contrato.

Así las cosas, el plazo previsto entre contrato y contrato afecta negativamente la garantía de los principios de Disponibilidad, Accesibilidad y Calidad en la prestación de servicios de salud, principios contenidos y amparados en la Ley 1751 de 2015 **"por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"**; por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan anual de Adquisiciones autorizado para la presente vigencia y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas.

En consecuencia de lo expuesto y existiendo la vacante, la cual debe ser cubierta con una persona mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, previo proceso de selección de acuerdo a la normatividad vigente que rige para la materia, resulta viable adelantar la contratación de un **TECNICO ASISTENCIAL – TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**, con direccionamiento a la parte asistencial por un término estrictamente indispensable en aras de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio de salud y así evitar la paralización del mismo teniendo en cuenta que el servicio de salud es un servicio público que se encuentra consagrado en el artículo 2 de la Constitución Política (Fines esenciales del estado).

De lo anterior la oficina de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, realizó las pruebas de conocimiento psicotécnico y entrevista psicológica.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA  | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO                                                              | NÚMERO DE PROCESO          | ACIERTOS                             | PROBLEMAS |
|-----------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-----------|
| UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA | 95-7-20154-2020 del 13/07/2020             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA. | PN METUN – DISAN No CD 033 | Se cumplió con el objeto contractual | Ninguno.  |

|                     |                                                |                                                                                                         |  |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Página 4 de 30      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |  |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |  |
| FECHA:              | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |  |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |  |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”*

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9: ***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”.*** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

**4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo

**4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE ( No aplica)**

**4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica,



tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **Título: TECNICO ASISTENCIAL – TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL.**

**4.1.3 EXPERIENCIA**

Experiencia Laboral: Sin experiencia laboral de acuerdo a la Resolución 125 del 08 de abril de 2020, modificada parcialmente por la resolución 448 del 10 de noviembre de 2020 **TECNICO ASISTENCIAL**

**HABILIDADES**

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Manipulación de residuos.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

**4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)**

**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)**

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)**

**4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)**

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)**

**4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)**

**4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)**

**4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)**

**5. CONDICIONES**

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 30      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA:              | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

**5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio como **TECNICO ASISTENCIAL – TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL** se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá, ubicado en la ciudad de Chiquinquirá, carrera 9 N°14-60, o en el lugar que con posterioridad designe la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.

**5.2. FORMA DE EJECUCIÓN**

El contratista ejecutará el contrato por un término de seis (06) horas diarias, para un total de treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales, según agenda establecida por Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá y en el turno asignado según la necesidad del servicio por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el respectivo anexo “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”, y de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS”

**5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de siete (7) meses y (25) días para la vigencia 2022. El cual iniciara a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

**5.4. FORMA DE PAGO**

La Unidad Prestadora de Salud Boyacá, se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$1.057.809,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO.**

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, por un tiempo no inferior a ocho (06) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales, y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

La Unidad Prestadora de Salud Boyacá pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Boyacá se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del



Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

**Documentos requeridos:**

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

**5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

El supervisor del contrato será el JEFE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CHIQUINQUIRÁ de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de acuerdo con las funciones asignadas, para ello, con lo ordenado en Resolución No. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Dentro los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos. 2. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas- de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 1072 de 2015. 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.

**5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 8 de 30      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA:              | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

6. **FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (No aplica)**

7. **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descritas en el Anexo "

II. **ESTUDIO DEL SECTOR**

- 1. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA (No aplica)**
- 2. **ANÁLISIS DEL MERCADO ( No aplica)**
- 3. **ANÁLISIS DE LA OFERTA (No aplica)**
- 4. **MONEDA A CONTRATAR El servicio se contratara en pesos colombianos**
- 5. **ANÁLISIS DE PRECIOS (No aplica)**
  - 5.1. **PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES) (No aplica)**
  - 5.2. **PRECIOS HISTÓRICOS (No aplica)**
  - 5.3. **PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)**
  - 5.4. **PRECIOS DE MERCADO (No aplica)**
  - 5.5 **ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO (No aplica)**
  - 5.6**VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 9 de 30      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA:              | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

| ÍTEM Y/O LOTE        | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                                  | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN         | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------|---------|-------------------|---------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | 02-02-02008-03-09<br>servicios profesionales científicos y técnicos | 16      | Upres Boyacá      | Técnico asistencial | 1        | \$1.057.809.00                                                                           | \$8.427.212.00                                                                       |
| VALOR TOTAL ESTIMADO |                                                                     |         |                   |                     |          |                                                                                          | \$8.427.212,00                                                                       |



Teniente **ANGELICA PARRA MARTINEZ**  
Jefe Grupo Prestador en Atenciones en Salud  
Unidad Prestadora de Salud Boyacá



Intendente **EDUARDO JOSÉ VILLALBA MONTIEL**  
Jefe ESPRI Distrito Chiquinquirá  
Unidad Prestadora de Salud Boyacá

|                     |                                                |                                                                                                         |  |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Página 10 de 30     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |  |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |  |
| FECHA:              | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |  |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |  |

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es TECNICO ASISTENCIAL – TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)



- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo****Aplica****Anexos**

- ☒ Formato revisión estudio previo
- ☒ Fotografía postal (aplica contratista nuevo)
- ☒ Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
- ☒ Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extrajera
- ☒ Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
- ☒ Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)
- ☒ Fotocopia libreta militar (hombres) (cuando aplique)
- ☒ Hoja de vida función publica descargado página sigep actualizada
- ☒ Declaración de bienes y rentas descargado página sigep actualizada
- ☒ Inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique)
- ☒ Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional
- ☒ Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC)
- ☒ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
- ☒ Certificado responsables fiscales contraloría vigente
- ☒ Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
- ☒ Constancia de afiliación a fondo de pensión
- ☒ Constancia de afiliación ARL (cuando aplique)
- ☒ Certificación bancaria de cuenta vigente
- ☒ Formato información a terceros
- ☒ Oficio de estudio de confiabilidad
- ☒ Formato G (aplica contratista nuevo)

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- ☒ Fotocopia diploma bachiller
- ☒ Fotocopia acta de grado bachiller
- ☒ Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico
- ☒ Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico
- ☒ Certificaciones de idoneidad y experiencia (constancias laborales y/o incluido resolución rural) (cuando aplique)
- ☒ Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
- ☒ Certificado de tribunal de ética medica - odontológica y enfermeras profesionales de Boyacá - Tunja – vigente.
- ☒ Antecedentes profesionales: certificado del consejo superior de la judicatura (aplica solo para abogados)
- ☒ Carnet y/o certificado de radio protección vigente (aplica odontólogos y auxiliares de odontología) vigente
- ☒ Certificado vacunas vigente incluido hepatitis b personal asistencial
- ☒ Certificado vigente de registro único tributario (RUT)
- ☒ Examen médico ocupacional
- ☒ Formato 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información - contratista o terceros
- ☒ Usuario y contraseña de Secop 2
- ☒ Nota interna autorizado ordenador del gasto
- ☒ Oficio solicitud de autorización de contratación de profesional
- ☒ Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
- ☒ Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

El suscrito Jefe del Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, hace constar que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con el personal suficiente e idóneo, para realizar la prestación del servicio como **TECNICO ASISTENCIAL**, para brindar el apoyo en el cumplimiento a la misionalidad contribuyendo a la calidad de vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en la ciudad de Chiquinquirá, soportado mediante la Constancia Necesidades de personal Asistencial No. 008-I-AS y el comunicado oficial GS-2022-013989-DISAN Constancia verificación de planta personal UPRES – DISAN, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Teniente **ANGELICA PARRA MARTINEZ**  
Jefe Grupo Prestador en Atenciones en Salud  
Unidad Prestadora de Salud Boyacá

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES | Persona Natural, con formación académica como TECNICO ASISTENCIAL – TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL. Sin experiencia laboral de acuerdo a la Resolución 125 del 08 de abril de 2020, modificada parcialmente por la resolución 448 del 10 de noviembre de 2020 |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

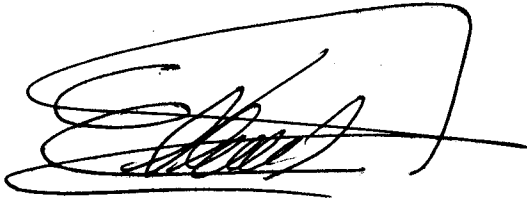
2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

| No. | Denominación                              | Horas Prestación Servicio |        |     | Honorarios Mes  |
|-----|-------------------------------------------|---------------------------|--------|-----|-----------------|
|     |                                           | Día                       | Semana | Mes |                 |
| 1   | TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL | 4                         | 33     | 143 | \$ 1.057.809,00 |

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

| ACTIVIDADES ASISTENCIALES | ACTIVIDAD ESPECIFICA | HORAS SEMANA | CANTIDAD POR MES | ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------|----------------------|--------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           |                      | 44           | 190              | <div>1. Realizar todas las actividades específicas de acuerdo al servicio donde se encuentre asignado.</div> <div>2. Colaborar con el Odontólogo en la realización de su trabajo y atención de los pacientes</div> <div>3. Responder por la seguridad, conservación y aseo del equipo e instrumental de la dependencia.</div> <div>4. Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para la consulta.</div> <div>5. Informar al supervisor inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.</div> <div>6. Apoyo a las actividades de Promoción y Prevención en la Unidad.</div> <div>7. Realizar todos los procedimientos de Auxiliar de Odontología que se cumplen en la Unidad.</div> <div>8. Lavado, desinfección y esterilización de</div> |

| ACTIVIDADES ASISTENCIALES | ACTIVIDAD ESPECIFICA | HORAS SEMANA | CANTIDAD POR MES | ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA                                                                              |
|---------------------------|----------------------|--------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           |                      |              |                  | todo el instrumental utilizado en el procedimiento.<br>9. Presentar informes y estadísticas correspondientes a las actividades contractuales realizadas. |



Intendente **EDUARDO JOSÉ VILLALBA MONTIEL**  
Jefe ESPRI Distrito Chiquinquirá  
Unidad Prestadora de Salud Boyacá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

Tunja, 26 de abril de 2022

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

En mi calidad de Jefe del Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor (a) **HEIDY VIVIANA IBAÑEZ AVILA** identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. **1.053.327.688** de **Chiquinquirá** y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional en **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL** para brindar apoyo en atención en Salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Teniente **ANGELICA PARRA MARTINEZ**  
Jefe Grupo Prestador en Atenciones en Salud  
Unidad Prestadora de Salud Boyacá

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL ( No aplica)

ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO   | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS                            | ESTIMACION DEL RIESGO                                                                                                                                                                           | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                    | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTIA UNICA         | RIESGO JURIDICO   | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.                           | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO                                                                                                                                                  | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS  | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTIA UNICA         | RIESGO OPERATIVO  | CALIDAD DEL SERVICIO                                   | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.                                                                                                                                              | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.                                                                                                                    |
| GARANTIA UNICA         | RIESGO FINANCIERO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL | CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTÓLOGOS QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00). | CONTRATISTA           | VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.                                         | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.                                                            |

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA    | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS                                                                                                               | ESTIMACION DEL RIESGO                                                                                        | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                      | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                       |
|---------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MULTA                     | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO                    | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS                                                                                                                                                                                                        | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA               |
| MULTA                     | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL                                                                                                                    | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA                                                  |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD                                                                                            | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO                                                         | CONTRATISTA           | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO                                                                                                            | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

Intendente **EDUARDO JOSÉ VILLALBA MONTIEL**  
Jefe ESPRI Distrito Chiquinquirá  
Unidad Prestadora de Salud Boyacá

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

|   |         |         |              |             |                                                                        |                                                                                                                       |              |             |                      |                                |                                        |              |              |                      |                                   |         |                                                    |                                                               |                                                                     |                                                   |                                         |              |                      |
|---|---------|---------|--------------|-------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|----------------------|--------------------------------|----------------------------------------|--------------|--------------|----------------------|-----------------------------------|---------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|----------------------|
| 3 | General | Externo | Ejecución    | Operacional | Que el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas | Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual                                                                    | 3            | 4           | 5                    | Medio                          | Contralista                            | 2=Improbable | 3=Modificado | 5                    | Riesgo Medio                      | SI      | Jefe Área o Grupo Requeriente                      | Desde la elaboración de los estudios previos                  | Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato | Seguimiento periódico a la ejecución del contrato | Mensual                                 |              |                      |
| 2 | General | Externo | Contratación | Operacional | Que surtido el proceso precontractual no se firme el contrato          | Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas | 3            | 4           | 5                    | Medio                          | Profesional Seleccionado               | 3=Posible    | 3=Modificado | 5                    | Riesgo Medio                      | SI      | Grupo Talento Humano Jefe Área o Grupo Requeriente | Desde la Programación Contractual                             | Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato | Seguimiento periódico al proceso precontractual   | Semanal                                 |              |                      |
| 1 | General | Externo | Selección    | Operacional | Que no se presente personal profesional para el proceso de selección   | Iniciar un nuevo proceso de contratación                                                                              | 3            | 4           | 5                    | Medio                          | Unidad Prestadora de Salud Boyacá      | 2=Improbable | 3=Modificado | 4                    | Modificado                        | NO      | Grupo Talento Humano                               | Desde la programación n del Plan Anual de Adquisiciones       | Hasta la selección                                                  | Seguimiento                                       | Semanal                                 |              |                      |
|   |         |         |              |             | (Describir el Riesgo)                                                  | (Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento)                                                               | (1/25/4/5)   | (1/2/3/4/5) | (2/3/4/5/6/7/8/9/10) | (Capacidad de la organización) | (Entidad Establecimiento)              | (1/2/3/4/5)  | (1/2/3/4/5)  | (2/3/4/5/6/7/8/9/10) | (Baja/Moderada/Alta)              | (SI/NO) | (Entidad Establecimiento)                          | (Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento) | (Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento)       | (Definir la forma de realizar el monitoreo)       | (Definir la periodicidad del monitoreo) |              |                      |
| N | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo        | Descripción                                                            | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                              | Probabilidad | Impacto     | Valoración           | Categoría                      | Tratamiento/Control a ser implementado |              |              |                      | ¿Afecta la elección del contrato? |         |                                                    | Responsable por implementar el tratamiento                    | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento                      | Fecha estimada en que se completa el tratamiento  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?          | Periodicidad | Monitoreo y revisión |

2BS-FR-0004  
Versión:9

aprobación: 01/03/2022

|                                                |                                                                                                                |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL            |                                                                                                                |

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar el cumplimiento de las acciones en seguridad y salud en el trabajo.
12. Es deber de la **POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

|                                                |                                                                                                                |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA                   |                                                                                                                |

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.
12. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022



enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

13. En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 190 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.
14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.
15. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
16. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.
17. Ejercer su profesión con moral y ética.
18. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



19. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ requiera en los plazos determinados.
20. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
21. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.
22. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
23. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
25. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas



durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.

26. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
27. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.
28. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.
29. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.
30. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
31. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
32. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
33. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
34. Realizar todas las actividades específicas de acuerdo al servicio donde se encuentre asignado.
35. Colaborar con el Odontólogo en la realización de su trabajo y atención de los pacientes
36. Responder por la seguridad, conservación y aseo del equipo e instrumental de la dependencia.
37. Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para la consulta.
38. Informar al supervisor inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.
39. Apoyo a las actividades de Promoción y Prevención en la Unidad.
40. Realizar todos los procedimientos de Auxiliar de Odontología que se cumplen en la Unidad.
41. Lavado, desinfección y esterilización de todo el instrumental utilizado en el procedimiento.

|                                                |                                                                                                         |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA                   |                                                                                                         |

42. Presentar informes y estadísticas correspondientes a las actividades contractuales realizadas.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Tunja, 07 de abril de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES CD No. 152-22 cuyo objeto es: TECNICO ASISTENCIAL – TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, por un término estrictamente indispensable

El(los) suscrito(s) a saber: HEIDY VIVIANA IBÁÑEZ AVILA domiciliada en CLL 2 N° 9-110 CASA B20 , identificado con 1.053.327.688 de Chiquinquirá, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. TECNICO ASISTENCIAL – TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, por un término estrictamente indispensable

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: HEIDY VIVIANA IBAÑEZ AVILA

Identificación (NIT ☐ C.C ☒ C.E ☐): 1.053.327.688 de Chiquinquirá

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ No aplica

Dirección: CLL 2 N° 9-110 casa B20

Teléfono: **3125215496**

Email: **Heidyvi26@hotmail.com**

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

Tunja, 26 de abril de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN UPRES CD No. -22 cuyo objeto es: TECNICO ASISTENCIAL – TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, por un término estrictamente indispensable

El(los) suscrito(s) a saber: : HEIDY VIVIANA IBAÑEZ AVILA domiciliado en CLL 2 N° 9-110 casa B20 identificado con 1.053.327.688 de Chiquinquirá, quien obra en calidad de Persona Natural, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

## PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: HEIDY VIVIANA IBAÑEZ AVILA

Identificación (NIT ☐ C.C ☒ C.E ☐): 1.053.327.688 de Chiquinquirá

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ) No aplica

Dirección: CLL 2 N° 9-110 casa B20

Teléfono: 3125215496

Email: Heidyvi26@hotmail.com



Tunja, 07 de abril de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES CD No. 152-22 cuyo objeto es: TECNICO ASISTENCIAL – TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, por un término estrictamente indispensable

El (los) suscrito(s) a saber : HEIDY VIVIANA IBAÑEZ AVILA: domiciliado en CLL 2 N° 9-110 casa B20 identificado con 1.053.327.688 de Chiquinquirá, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: HEIDY VIVIANA IBAÑEZ AVILA

Identificación (NIT ☐ C.C. ☒ C.E. ☐): 1.053.327.688 de Chiquinquirá

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): No aplica

Dirección: CLL 2 N° 9-110 casa B20

Teléfono: 3125215496

Email: Heidyvi26@hotmail.com

<sup>1</sup> Decreto 215 de 1992, Arts. 44 y 47.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

### **CERTIFICACION**

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **HEIDY VIVIANA IBAÑEZ AVILA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1053327688 de Chiquinquirá (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 22 de Abril 2022

**CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES**  
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY (E)

Elaborado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM  
Revisado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 22 de Abril 2022  
Ubicación c:\MIs documentos\TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

### **CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO**

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **HEIDY VIVIANA IBAÑEZ AVILA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1053327688** de **Chiquinquirá (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPRI Distrito Chiquinquirá**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(6 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.165 del 04 de Abril 2022.

Dada en Tunja, a los 22 de Abril 2022

  
**CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES**  
 Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY (E)

Elaborado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM  
 Revisado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM  
 Fecha elaboración: 22 de Abril 2022  
 Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro historico  
 Teléfonos 7453263-7409732  
[disan.deboy-tahum@policia.gov.co](mailto:disan.deboy-tahum@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

### CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **HEIDY VIVIANA IBAÑEZ AVILA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1053327688** de **Chiquinquirá (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **AUXILIAR DE ODONTOLOGIA** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 22 de Abril 2022

**CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES**  
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY (E)

Elaborado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM  
Revisado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 22 de Abril 2022  
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES**



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

Mayor  
**DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá  
 Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta  
 Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicados oficiales GS-2021-207242-DEBOY y GS-2022-007348-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

**CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL**

**No. 008 – 0 - AS**

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

| Lugar de prestación del servicio | Servicio ofertado                       | Perfil requerido        | Total requerido en horas/día | Total asistencial actual en horas/día |               | Total faltante en horas día | Total horas mes autorizadas |
|----------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---------------|-----------------------------|-----------------------------|
|                                  |                                         |                         |                              | Uniformado                            | No uniformado |                             |                             |
| UPRES Boyacá                     | Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería | Auxiliar de Enfermería  | 32                           | 0                                     | 0             | 32                          | 760                         |
| UPRES Boyacá                     | Extramural                              | Médico General          | 8                            | 0                                     | 0             | 8                           | 190                         |
| UPRES Boyacá                     | Extramural                              | Enfermero               | 8                            | 0                                     | 0             | 8                           | 190                         |
| UPRES Boyacá                     | Extramural                              | Auxiliar de Enfermería  | 8                            | 0                                     | 0             | 8                           | 190                         |
| UPRES Boyacá                     | Extramural                              | Odontólogo General      | 8                            | 0                                     | 0             | 8                           | 190                         |
| UPRES Boyacá                     | Extramural                              | Psicólogo               | 8                            | 0                                     | 0             | 8                           | 190                         |
| ESPRI Distrito Barbosa           | Medicina General                        | Médico General          | 8                            | 0                                     | 4             | 4                           | 95                          |
| ESPRI Distrito Barbosa           | Medicina General                        | Auxiliar de Enfermería  | 8                            | 0                                     | 0             | 8                           | 190                         |
| ESPRI Distrito Barbosa           | Odontología General Toma de RX          | Odontólogo General      | 6                            | 0                                     | 0             | 6                           | 142,5                       |
| ESPRI Distrito Barbosa           | Odontología General                     | Auxiliar de Odontología | 6                            | 0                                     | 0             | 6                           | 142,5                       |
| ESPRI Distrito Barbosa           | Psicología                              | Psicólogo               | 4                            | 0                                     | 0             | 4                           | 95                          |

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |   |   |   |   |       |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---|---|---|---|-------|
| ESPRI Distrito Chiquinquirá | Medicina General<br>Consulta de atención para la planificación familiar y anticoncepción<br>Consulta post parto madre y recién nacido<br>Consulta de atención para el cuidado preconcepcional<br>Consulta de atención para la valoración integral en la adolescencia y la juventud<br>Consulta de atención para la valoración integral en la adultez<br>Consulta de atención para la valoración integral en la vejez<br>Consulta de atención para la valoración integral en la primera infancia e infancia<br>Consulta de atención para el cuidado prenatal<br>Curso de preparación para la maternidad y paternidad<br>Actividad física dirigida<br>Taller de nutrición saludable<br>Tamizaje cáncer cuello uterino | Médico General          | 8 | 0 | 0 | 8 | 190   |
| ESPRI Distrito Chiquinquirá | Consulta de atención para la planificación familiar y anticoncepción<br>Consulta de atención para la valoración integral en la adolescencia y la juventud<br>Consulta de atención para la valoración integral en la adultez<br>Consulta de atención para la valoración integral en la primera infancia e infancia<br>Consulta de atención para el cuidado prenatal<br>Curso de preparación para la maternidad y paternidad<br>Actividad física dirigida<br>Taller de nutrición saludable<br>Tamizaje cáncer cuello uterino<br>Vacunación                                                                                                                                                                            | Enfermero               | 4 | 0 | 0 | 4 | 95    |
| ESPRI Distrito Chiquinquirá | Medicina General<br>Vacunación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Auxiliar de Enfermería  | 8 | 0 | 0 | 8 | 190   |
| ESPRI Distrito Chiquinquirá | Odontología General<br>Consulta de atención para la valoración de salud oral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Odontólogo General      | 4 | 0 | 0 | 4 | 95    |
| ESPRI Distrito Chiquinquirá | Odontología General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Auxiliar de Odontología | 6 | 0 | 0 | 6 | 142,5 |
| ESPRI Distrito Duitama      | Laboratorio Clínico<br>Baja Complejidad<br>Toma de Muestras de Laboratorio Clínico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Bacteriólogo            | 6 | 0 | 6 | 0 | 0     |

|                     |                      |                                 |    |   |   |   |       |
|---------------------|----------------------|---------------------------------|----|---|---|---|-------|
| ESPCO Clínica DEBOY | Terapia Respiratoria | Terapeuta Respiratorio          | 16 | 0 | 8 | 8 | 190   |
| ESPCO Clínica DEBOY | Trabajo Social       | Trabajador Social               | 8  | 0 | 8 | 0 | 0     |
| ESPCO Clínica DEBOY | Urología             | Médico Especialista en Urología | 6  | 0 | 0 | 6 | 142,5 |

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES BOYACÁ determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicación oficial GS-2021-207242-DEBOY, más correo electrónico enviado por el Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Mayor Dora Yanneth Riscanevo Espitia  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado Metodológicamente por: Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno  
Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá

VoBo por: Ct. Leidy Tatiana Rodríguez Valencia  
Responsable Gestión Asistencial en Salud (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha  
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Marleny Velandia Gomez  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud  
Cédula: 52214758  
Dependencia: Grupo Administrativo De Servicios Asistenciales  
Unidad: Direccion De Sanidad  
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co  
19/01/2022 3:59:19 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5  
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423  
disan.agesa@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

